

DECRETO ALCALDICIO N° 2385

MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS DE DOÑIHUE CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2022

Doñihue, 05 de diciembre de 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. Directiva de Contratación Pública N° 10 que da instrucciones para la utilización del trato directo.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-46-LE22 "ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y DULCES PARA NIÑOS, NAVIDAD 2022", la comisión adjudicó la línea de "Adquisición de dulces" al proveedor ARENAS SANDOVAL LTDA, [REDACTED] ró desierta la línea "Adquisición de juguetes" ante la ausencia de ofertas en el llamado a licitación.
2. Que, con motivo de la celebración de navidad 2022 resulta indispensable la adquisición de juguetes.
3. Que, el producto solicitado no se encuentra disponible en el Catálogo Express de Convenio Marco.
4. Que, el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en el artículo 10, N° 7, letra I) establece que "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
5. Que, el artículo 51 del Reglamento de Compras establece "Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 y 10 bis requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7 del artículo 10".
6. Que, no obstante lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de Compras, el día 01 de diciembre de 2022 se realizó la solicitud de cotizaciones N°4164-9-SC2 a través de la plataforma Mercado Público, instancia en la que no recibieron ofertas.
7. Que, con fecha 02 de diciembre se solicitó una cotización por juguetes que cumplieran con las especificaciones técnicas que se indicaron en la Licitación Pública N°4164-46-LE22 al proveedor KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA, [REDACTED] n cotizó una cantidad de 5.100 unidades por la suma de \$16.983.000 IVA incluido, cotización que forma parte del presente decreto.
8. Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria validó que el Municipio sí cuenta con los recursos necesarios para realizar la presente adquisición.
9. Que, en razón de lo expuesto, corresponde dar curso al presente acto administrativo y por tanto.

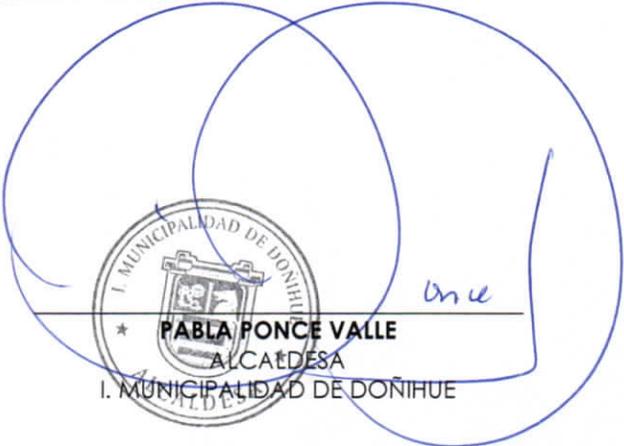
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la adquisición mediante trato directo de "Juguetes para niños de Doñihue con motivo de la navidad 2022", al proveedor KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA, [REDACTED] el monto de \$16.983.000 IVA incluido, con un plazo de entrega de un día 1 luego de enviada la orden de compra.

2. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra en el Portal Mercado Público por parte de la Unidad de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la adquisición antes señalada, por la suma de \$16.983.000 IVA incluido, al presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Doñihue para el año 2022.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


-SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE


* PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/PMG/RGR/wpc

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Finanzas.